



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 107 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/59/652)]

59/278. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente,

Reafirmando también la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

Reafirmando además el artículo 153 de su reglamento,

Recordando su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007¹ y las recomendaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Reafirma* que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas deberá contener:

a) Una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;

b) Prioridades, que reflejen las tendencias generales por sectores principales;

c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;

¹ A/59/415.

² Véase A/59/600.

d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del nivel general de recursos;

3. *Reafirma también* que en el esbozo del presupuesto deben indicarse con un grado mayor de previsibilidad los recursos necesarios para el bienio siguiente y debe promoverse una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario, a fin de facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

4. *Reafirma además* que en las propuestas presupuestarias del Secretario General deben preverse recursos de una cuantía que permita cumplir los mandatos en forma cabal, eficiente y eficaz;

5. *Observa* que el esbozo del presupuesto es una estimación preliminar de los recursos;

6. *Invita* al Secretario General a que prepare su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 sobre la base de una estimación preliminar de 3.621.900.000 dólares de los Estados Unidos a valores revisados de 2004-2005;

7. *Decide* que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 contenga disposiciones para recalcular los costos sobre la base de la metodología actual;

8. *Decide también* que las prioridades para el bienio 2006-2007 sean las siguientes:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con sus resoluciones en la materia y con las recientes conferencias de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y el derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

9. *Pide* al Secretario General, tras examinar las estimaciones indicativas preliminares que figuran en el esbozo del proyecto de presupuesto, que al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 tenga en cuenta las prioridades indicadas en el párrafo precedente;

10. *Decide* que la cuantía del fondo para imprevistos sea del 0,75% de la estimación preliminar, o sea 27,2 millones de dólares, que esta suma constituya una adición a la cuantía general de la estimación preliminar y que sea utilizada de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo.

76ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2004